

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 0000056-2018/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000056-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Febrero del 2018, el INFORME N° 0147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 09 Marzo del 2018, el INFORME N° 020-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 08 de Marzo del 2018; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000056-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Febrero del 2018, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO M&J, con un Costo Total de la Obra ascendente a S/. 2'600,271.98 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 98/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 186,091.19 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 19/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 0147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 09 de Marzo del 2018, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000085 -2018/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2018

Que, mediante INFORME N° 020-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 08 de Marzo del 2018, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y REGION TUMBES.", deberá ser transferida a la "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES", ascendente a la suma de S/. 2'600,271.98 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 98/100 SOLES).-----

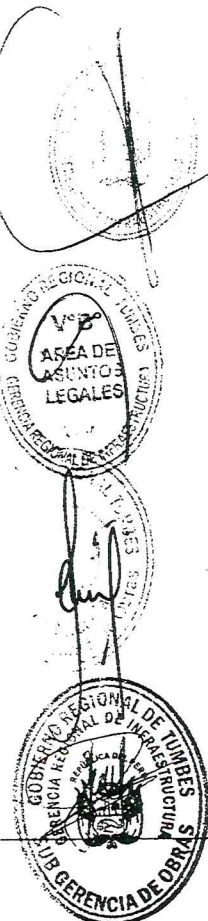
Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura,-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17) --

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y REGION TUMBES." a favor de la "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES", con un valor límite al 08 de Marzo del 2018 ascendente a la suma de S/. 2'600,271.98 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 98/100 SOLES).-----

ARTICULO SEGUNDO.- La "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES", incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia, cuando se suscriban las Actas de Transferencia Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 0000085 -2018/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2018

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, cuando se suscriba el Acta de Transferencia Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL TUMBES", Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

